



NOTARIA
SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
161. Nº 521-993
Círculo de Justicia
QUITO

" AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS"

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA " GRUNENTHAL ECUATO-

RIANA COMPAÑIA LIMITADA ".

CAPITAL SOCIAL DE: \$ 1'250.000,00

a : \$12'000.000,00

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la Repúbl
ca del Ecuador , a veinte y tres de Diciembre de mil novecien-
tos setenta y seis , ante mí el Notario Décimo Segundo doctor
Jaime Nollivos Maldonado , comparece : El señor Rudiger Strunck,
de estado civil casado , en su calidad de Gerente y Reg. Repre
sentante legal de la Compañia " Grunenthal Ecuatoriana Compa-
ñia Limitada " , como lo acredita el Nombramiento que en copia
se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Univer-
sal de Socios , como consta del Acta que se incorpora .- El -
compareciente es de nacionalidad Alemana , inteligente en el
Idioma Castellano , casado , mayor de edad , domiciliado en és
te Cantón , a quien conozco , de todo lo cual doy fe , y me -
presenta para que eleve a escritura pública la siguiente Minu-
ta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , cuyo tenor -
literal dice así : " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escri-
turas Públicas , sírvase hacer constar una de Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos , contenida en las siguientes cláu-
sulas : PRIMERA .- Comparecientes .- Com-
parecen para el otorgamiento de la presente escritura , el se-
ñor don Rudiger Strunck , a nombre y en representación de 1 a

Compañía " Grunenthal Ecuatoriana Compañía Limitada " , en su

calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía , se-

gún consta del Nombramiento y toma de posesión que se adjun-

ta y debidamente autorizado por la Junta General Universal -

de Socios realizada el nueve (9) de Noviembre de mil nove-

cientos setenta y seis (1.976) .- El compareciente es de -

nacionalidad Alemana , de estado civil casado y domiciliado -

en la ciudad de Quito , República del Ecuador .- S E G U N -

D A .- A n t e c e d e n t e s .- La Compañía " Grunenthal

Ecuatoriana Compañía Limitada " , se constituyó legalmente

mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guaya-

quil , Provincia del Guayas , el seis (6) de Noviembre de -

mil novecientos setenta y tres (1.973) , ante el Notario se-

ñor doctor Jorge Maldonado Rennella .- Dicho instrumento pú-

blico fue protocolizado ante el Notario Quinto del Cantón Qui-

to , doctor Ulpiano Gaybór Mora el diez y ocho (18) de No-

viembre de mil novecientos setenta (1.970) e inscrito en

el Registro Mercantil de este mismo Cantón en el día veinte y

cinco de Enero de mil novecientos setenta y uno bajo el núme-

ro ochenta y uno , tomo ciento cinco .- T E R C E R A .- OTOR

GAMIENTO DE LA ESCRITURA .- Con los antecedentes anotados ,

el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura

pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -

Compañía " Grunenthal Ecuatoriana Compañía Limitada " , para

lo cual usted , señor Notario se dignará insertar en esta par-

te el texto íntegro del Acta de la Junta Universal de Socios

de la Compañía de mi representación realizada el nueve de No-

viembre de mil novecientos setenta y seis .- A C T A DE LA



OTARIA
IMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
del. Nº 521-993
cio de Justicia
QUITO

03

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA W GRUNENTHAL E.

CUATORIANA COMPANIA LIMITADA ", REALIZADA EL NUEVE (9) DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (1.976) .- En

la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República

del Ecuador , a nueve (9) de Noviembre de mil novecientos se-

tenta y seis , siendo las diez de la mañana , en el domicilio

de la Compañía , situado en la Avenida Seis de Diciembre núme-

ro tres mil ochocientos cinco y Noruega , se reúnen las si-

guientes personas : Señor Rudiger Strunck , como Apoderado del

socio " Chemie Grunenthal GMBH " , propietario de ciento vein-

te y cinco participaciones de diez mil sucres cada una , se-

gún Poder debidamente legalizado , y el señor Gunter Liskén

Von Reuter , representante del socio " TRANSMARES COMPAÑIA LI-

MITADA " , propietario de cinco participaciones de diez mil su-

gres cada una ; de conformidad con la carta Poder que se pre-

senta para el efecto .- En consecuencia , hallándose presen-

te la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Com-

pañía , deciden constituirse en Junta General Universal de So-

cios , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscien-

tos setenta y tres de la Ley de Compañías .- Dirige la sesión

el Presidente de la Compañía señor Gunter Liskén Von Reuter y

actúa como Secretario el señor Michael Zack .- El Garente de

la Compañía señor Rudiger Strunck , manifiesta que debido al

desarrollo económico que está experimentando el País , es de ur-

gente necesidad un aumento significativo de capital , y propo-

ne que se aumente la cantidad de diez millones setecientos mil

sucres (\$ 10'700.000,00) con lo cual se llegaría a totalizar

un capital social de doce millones de sucres (\$ 12'000.000,00) .

y es como de ésta manera se dispondría de un mayor capital de trabajo , para poder hacer frente con mayor solvencia a las necesidades económicas de la Compañía .- La moción del señor Rudiger Strunck , es aprobada por unanimidad y en todas sus partes por la totalidad de los socios , los mismos que acuerdan con el presente aumento de capital de diez millones setecientos mil sucres (\$ 10'700.000,00) sea suscrito por los socios de la Compañía de acuerdo al porcentaje que mantiene cada uno de ellos en el capital anterior ; y así mismo , que sea pagado en efectivo de conformidad con el siguiente detalle : .-.-.-.-.-

NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL ANTERIOR.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO.	TOTAL
CHEMIE GRU	1'250.000,00	10'290.000,00	11'540.000,00
NENTHAL GM			
BH".			
TRANSMAS	50.000,00	410.000,00	460.000,00
RES COMPA			
NIA LIMITA			
DA.			
	1'300.000,00	10'700.000,00	12'000.000,00

Por consiguiente , el Presente Aumento de Capital por la cantidad de diez millones setecientos mil sucres (\$ 10'700.000) se encuentra suscrito y pagado en su totalidad .- Como consecuencia del Aumento de Capital , la Junta General U niversal de Socios aprueba que se reforme el Artículo Segundo de los Estatutos , cuyo texto será el siguiente : A R T I C U L O S



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
abogado N° 521-903
Ministerio de Justicia
QUITO

04

G U N D O .- El Capital Social de la Compañía es el de doce

millones de sucres (\$ 12'000.000,00), representado por mil

doscientas participaciones de diez mil sucres cada una .- El

Capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pa-

gado por los socios , de acuerdo al siguiente detalle : La -

Compañía " CHEMIE GRUNENTHAL GMBH " , es propietaria de mil

ciento cincuenta y cuatro participaciones de diez mil sucres

cada una lo que da un total de once millones quinientos cuaren-

ta mil sucres ; y " TRANSMARES COMPAÑIA LIMITADA " , es pro-

prietaria de cuarenta y seis participaciones de diez mil sucres

cada una , lo que totalidad cuatrocientos sesenta mil sucres .-

La Junta General Universal , aprueba lo tratado , y delega al

Gerente de la Compañía , señor Rudiger Strunck para que reali-

ce todos los trámites que requiera la legalización del Aumen-

to de Capital y la Reforma del Artículo pertinente .- Por no

tener de que más tratar , el Presidente levanta la sesión ,

siendo las once de la mañana , concediendo a Secretaría el -

tiempo que sea necesario hasta que se redacte el Acta corres-

pondiente .- Reinstalada la sesión a las once de la mañana ,

se da lectura al Acta , la misma que es aprobada por unanimi-

dad en todos sus puntos , firmando para constancia , los pre-

sentes .- firmado) . Gunter Liskén Von Reuter , Presidente .-

firmado) . Gunter Liskén Von Reuter ., (Presidente) firmado) .

Rudiger Strunck , Gerente .- firmado) . Michael Zack , Secre-

tario .- Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente -

contrato .- (Hasta aquí la Minuta) .- El compareciente rati-

fica la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el

doctor Marcial Aguinaga Meneses , Abogado , con matrícula pro-
fesional del Colegio de Abogados de Quito, Número un mil cien-
to cuarenta y seis. Para el otorgamiento de la presente escri-
tura se observaron los preceptos legales del caso ; y , leída
que le fué al compareciente , por mí el Notario , en unidad -
de acto , se ratifica y firma conmigo el Notario .- De todo -
lo cual doy fe .- firmado). R. Strunck ., Cédula Número : die-
cisiete - cero cuatrocientos setenta novecientos noventa .- El
Notario : firmado). Doctor , J. Nollivos M.- GRUNENTHAL ECUA-
TORIANA COMPAÑIA LIMITADA .- SEÑOR DON RUDIGER STRUNCK .- -
C i u d a d .- Guayaquil , Mayo seis de mil novecientos seten-
ta y seis .- Distinguido señor Strunck .- Pongo en su conoci-
miento que la Junta General de Socios de la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada denominada : " GRUNENTHAL ECUATORIANA COM-
PAÑIA LIMITADA " , tuvo el acierto de designarlo o instituir-
lo a usted , GERENTE de la Compañía de conformidad con lo que
para tales efectos establece el Estatuto Social , por el tiem-
po de un año , a partir de la presente fecha .- Aceptada por
usted , tal designación , e inscrito el Nombramiento en el Re-
gistro Mercantil del domicilio principal de la Compañía cual
es la ciudad de Quito , el presente documento le servirá a us-
ted como habilitante de su personería .- Del señor Strunck .-
Muy Atentamente : firmado). Gunter Lissen Von Reuter , -Pre-
sidente.- La Compañía se constituyó en Guayaquil el seis de No-
viembre de mil novecientos setenta y tres , ante el Notario -
doctor Jorge Maldonado Renella , y se inscribió el veinte y
cinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro .- ACEPTO
EL CARGO .- firmado). Rudiger Strunck .- Con esta fecha queda



OTARÍA
TMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
161 N° 521-983
acio de Justicia
QUITO

05

1 inscrito el presente documento bajo el número un mil trescien
2 tos veinte y tres , del Registro de Nombramientos , tomo cien-
3 to siete .- REGISTRO MERCANTIL .- Piedad O. Gálvez .- La Re-
4 gistradora : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
5 DE LA COMPAÑIA " GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA " ,
6 REALIZADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
7 Y SEIS .- En la ciudad de Quito , a nueve de Noviembre de mil
8 novecientos setenta y seis , siendo las diez de la mañana ,
9 en el domicilio de la Compañía , situado en la Avenida Seis
10 de Diciembre número tres mil ochocientos cinco y Noruega ,
11 se reúnen las siguientes personas : Señor Rudiger Strunck ,
12 como apoderado del socio " CHEMIE GRUNENTHAL GMBH " , propie-
13 tario de ciento veinte y cinco participaciones de diez mil
14 sucres cada una , según poder debidamente legalizado ; y ,
15 el señor Gunter Lissen Von Reuter , representante del socio -
16 " TRANSMARES COMPAÑIA LIMITADA " , propietario de cinco par-
17 ticipaciones de diez mil sucres cada una ; de conformidad con
18 la carta poder que se presenta para el efecto .- En consecuen-
19 cia , hallándose debidamente presente la totalidad del capital
20 social suscrito y pagado de la Compañía , deciden constituirse
21 en Junta General Universal de Socios , de conformidad con lo
22 dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la LEY
23 DE COMPAÑIAS .- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía
24 señor Gunter Lissen Von Reuter y actúa como Secretario el se-
25 ñor don Michael Zack .- El Gerente de la Compañía señor Rudi-
26 ger Strunck manifiesta que debido al desarrollo económico -
27 que está experimentando el País es de urgente necesidad un au-
28 mento signado y significativo de capital , y propone que se -

ba que se reforme el Artículo Segundo de los Estatutos, cuyo



OTARIA
IMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Nº 521-993
cio de Justicia
QUITO

texto será el siguiente : " A R T I C U L O . S E G U N D O . -

El Capital Social de la Compañía es de doce millones de sucres

(\$ 12'000.000,00 .) representado por mil doscientas participa-

ciones de diez mil sucres cada una .- El capital de la Compañía

se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.

de acuerdo al siguiente detalle : " La Compañía " CHEMIE GRU-

NENTHAL GMBH " , es propietaria de un mil ciento cincuenta y

cuatro participaciones de diez mil sucres cada una , lo que le

da un total de once millones quinientos cuarenta mil sucres;

y " TRANSMARES COMPAÑIA LIMITADA " , es propietaria de cuaren-

ta y seis participaciones de diez mil sucres cada una , lo que

totaliza cuatrocientos sesenta mil sucres .- La Junta General

Universal , aprueba lo tratado y delega al Gerente de la Com-

pañía señor Rudiger Strunck para que realice todos los trámi-

tes que requiere la legalización del Aumento de Capital y la

Reforma del Artículo pertinente .- Por no tener más de que tra-

tar , el Presidente levanta la sesión , siendo las once de la

mañana , conociendo la Secretaria el tiempo que sea necesario

hasta que se redacte el Acta correspondiente .- Reinstalada la

sesión a las once de la mañana , se da lectura al acta , la -

misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes , -

firmando para constancia , los presentes .- f). Gunter Lissen

Von Reuter , Presidente .- firmado). Rudiger Strunck , Geren-

te .- firmado). Michael Zack , Secretario .- REPUBLICA DEL E-

CUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .-

En uso de las facultades que le concede el Decreto Supremo Nú-

mero setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de

mil novecientos setenta y cinco , - y VISTOS los Decretos Su-

premos novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil
novecientos setenta y uno , y novecientos - A , de diez de No-
viembre de mil novecientos setenta y seis , la solicitud y la
documentación presentadas , R e s u e l v e : AUTORIZAR la in-
versión extranjera directa , que en dólares de los Estados Uni-
dos de Norteamérica , por el equivalente en moneda ecuatoria-
na , como cuerpo aporte en numerario , realizará por la suma de
diez millones doscientos noventa mil sucres , la Compañía "CHE-
NIE GRUNENTHAL GMBH , " , constituida y existente según las Le-
yes de la República Federal de Alemania , en el Aumento de Ca-
pital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía " Grunenthal
Ecuatoriana Compañía Limitada " , de la cual es socia .- Es po-
eso que con este aumento el capital social de la citada Compañía
será de doce millones de sucres , en total .- Dejar cons-
tancia que " Grunenthal Ecuatoriana Compañía Limitada " luego
de realizado el presente aumento de capital social continuará
manteniendo la calidad de Empresa Extranjera , según el Régi-
men Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros .- Modifi-
case el inciso final de la Resolución número cuatrocientos o-
chenta y uno , de veinte de Septiembre de mil novecientos se-
tenta y tres ; y concédese el plazo de treinta (30) días ,
a contarse a partir de la fecha de expedición de la presente
Resolución , para que " Grunenthal Ecuatoriana Compañía Limi-
tada " , suscriba con este Ministerio , el Convenio de Trans-
formación previsto en el Capítulo Segundo del Régimen Común de
Tratamiento a los Capitales Extranjeros .- Comuníquese : dado
en Quito , a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos se-
tenta y seis .- f). Econ. José Larrea García , Subsecretario.-



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
elaf. Nº 521993
Iacio de Justicia
QUITO

de Comercio e Integración -- C e r t i f i c a : firmado). Ar
 cturo Naranjo, Director Administrativo Financiero -- Testado :
 Reg. al s.º. -- No Corre. --
 Se otorgó ante mí
 en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en -
 Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos seten-
 ta y seis.-
 El Notario
 R. A. Z. O. N. : - Al margen de la matriz de la escritura que
 antecede y de conformidad con lo que dispone el Artículo -
 Tercero de la Resolución número RL - 2453, dada por la Su-
 perintendencia de Compañías en fecha 19 de Marzo, tomé -
 nota la aprobación que de la misma hace la indicada Su -
 perintendencia de Compañías. -
 Quito, 14 de Marzo de 1977
 EL NOTARIO

FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, por resolución número dos cuatro cinco tres de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número RI - Dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número treinta y ocho del Registro Industrial, Tomo nueve.- Se tomó nota al margen de la inscripción Número 81 de 25 de Enero de 1.974, a Fs. 307 del Registro Mercantil, Tomo 105.- Queda archivada una copia certificada de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GRUPO INDUSTRIAL ECUATORIANA CIA. LTDA.", celebrada el 23 de diciembre de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Jaime P. Nalivos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro, bajo el Número 5090.- Quito, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA. *Quidad O. Gálvez*